

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2385 IRUÑA, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de esta sociedad en su sesión celebrada el 17 de marzo de 2015, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Pamplona en el Nuevo Casino, sito en la Plaza del Castillo 44 bis 1.º, el día Veintitrés de Mayo de 2015 a las 11:00 horas en primera convocatoria con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Consejo de Administración y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Ruegos y Preguntas.

Tercero.- Otorgamiento de Facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General.

Cuarto.- Aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, pudiendo igualmente solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Junta será necesario depositar al menos 30 acciones de la sociedad en la Caja Social, o haberlo hecho en algún establecimiento bancario con cinco días de antelación al día en que ha de tener lugar la Junta y proveerse de la correspondiente e imprescindible tarjeta de asistencia, mediante la que podrán delegar su representación únicamente en otro accionista investido de poder de asistencia. No se admitirán delegaciones a favor de personas extrañas a la compañía.

Pamplona, 13 de abril de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, don Joaquín Gortari Unanua.

ID: A150015229-1